Suscrición.

En la capital. . . 4'50 ptas trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extranjero. . . . 7'50 id. trim

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.--Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página una peseta la línea. En la 2.ª 75 céntimos. —En la 3.ª, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 céntimos. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 5 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.963

MIERCOLES 11 DICIEMBRE 1889.

CROMOS

Se participa al público que en la imprenta de este Diario se acaba de recibir una variada y caprichosa colección con motivo de las próximas páscuas de Navidad, imprimiéndose al mismo tiempo tarjetas, felicitaciones, etcetera, etc., á precios sin competencia.

LAS ESTRELLAS Y SUS DISTANCIAS.

Los astrónomos han convenido en clasificar las estrellas por séries, llamando á unas de primera magnitud á otras de segunda, de tercera, cuarta, etcétera.

Esta clasificación es puramente arbitraria, porque no responde á la realidad de las cosas. Se conoce con el nombre de estrellas de primera magnitud á las más brillantes; de segunda á las que tienen el resplandor un poco más débil; de tercera á las que lo presentan todavía un poco más apagado, y así sucesivamente.

Las estrellas de primera magnitud son dieciocho. En realidad, la décimaoctava, es decir, la menos brillante de la série, podria ser inscrita del mismo modo entre las de segunda magnitud, y la primera de esta segunda série podria igualmente añadirse á la de la série superior; pero como es preciso detenerse en una estrella si se quieren formar séries, los astrónomos han convenido en terminar la lista de los astros de primera magnitud, siguiendo el órden siguiente:

1.ª Sirio; 2.ª *n* de Argos; 3.ª Canopus; 4.ª *alfa* del Centauro; 5.ª Arcturo; 6.ª Rigel de Orion; 7.ª La Cabra; 8.ª Vega, de la Lira; 9.ª Procion; 10.ª *alfa* de Orion; 11.ª Achemar; 12.ª Aldebaran; 13.ª *beta* del Centauro; 14.ª *a* de la Cruz del Sur; 15.ª Antarés; 16.ª, Atair; 17.ª La Espiga; 18.ª *a* del Pez austral.

Créese en general que las más brillantes son las más próximas, y que nos parecen tanto más pequeñas, cuanto más alejadas están de nosotros. De aquí se sigue que el número de estrellas debe aumentar en razón inversa de cada magnitud que los astros que forman la segunda série, por ejemplo, hallándose en un círculo visual más lejano, y por consiguiente más extenso que el de la primera, son mucho más numerosos que los de ésta; que la tercera série es más rica y más poblada que la segunda, etc. Esto es precisamente lo que se observa.

Se cuentan una 55 estrellas de segunda magnitud, 170 de tercera, 500 de cuarta, etc. El medio de conocer el número de estrellas de cada órden, es bien sencillo. Se ha notado que cada clase es tres veces más numerosa que la que le precede: de modo que, multiplicando por tres la suma de astros de una série cualquiera, se obtiene con corta diferencia el número de los que componen la siguiente.

Por este cálculo, el número de todas las estrellas que se distinguen á simple vista, se eleva á 6.000. Generalmente se cree ver más, y aun se dice que se cuentan por millares y millones; pero en esto sucede lo que en todo: que nos inclinamos siempre á exagerar. En realidad, las estrellas visibles sin el auxilio del telescópio en los dos emisferios, ó sea en toda la Tierra, no pasan de aquella cifra, y es necesario tener una vista excelente para contar más de cinco mil.

Pero donde se detiene nuestra débil vista comienza el telescópio. Despues de la sexta magnitud, los primeros telescópios revelaron la séptima; despues se llegó á la octava y á la novena. Los millares de astros se convirtieron en centenas de millares, y por último, con el descubrimiento de estrellas de 13.ª magnitud, el número se ha elevado hasta la portentosa cifra de 43 millones. A esta suma habrá que agregar otras nuevas, y con los progresos de la óptica vendrá dia en que todas las regiones del Cielo aparezcan cubiertas de polvo finísimo de oro.

Hay, por ejemplo, un rincon pequeño de la constelación de Géminis, en el cual, á simple vista, no se presentan más que dos estrellas. Dirigiendo el telescópio hácia ese punto, se vé un verdadero polvo luminoso, y se llegan á contar 3.205 estrellas.

¿Qué extensión ocupan esos miles de millones de astros que se suceden eternamente en el espacio? Esta cuestión ha tenido siempre el dón de cautivar la atención de los astrónomos y de los pensadores, pero hasta época muy reciente no se han tenido los medios necesarios para resolverla. Los antiguos no se formaban la más ligera idea ni de la distancia de los cuerpos celestes ni de su naturaleza.

La estrella más inmediata es *alfa* de la constelación del Centauro. Segun las investigaciones más modernas, está apartada de nosotros 211.300 veces la distancia de la Tierra al Sol, que es 38 millones de leguas.

Es muy difícil por no decir imposible, imaginarse semejantes distancias: para representarlas, siquiera sea muy imperfectamente, es necesario que nuestro espíritu asociando á la idea del espacio la idea del tiempo, viaje en cierto modo por esa línea y calcule por sucesión su longitud.

Para las distancias pequeñas se ha adoptado este medio. Si, por ejemplo, se nos dice que de Madrid á la frontera hay 600 kilómetros, difícilmente nos figuraremos esa distancia á primera vista; pero asociando la idea del tiempo necesario para recorrerla con una velocidad determinada, y sabiendo que un tren directo, marchando á 600 kilómetros por hora, llega en diez, nos representamos desde luego la longitud del camino recorrido.

Esta medida, útil para las distancias terrestres, es absolutamente necesaria para las distancias celestes. Por eso medímos el espacio por el tiempo: sólo que en vez de la velocidad de un tren directo, tomamos la de la luz que camina á razon de 77.000 leguas por segundo.

Para atravesar la distancia que nos separa de nuestra vecina la estrella *alfa* del Centauro, ese correo emplea tres años y ocho meses.

La que viene despues en el órden de la distancia, es una estrella situada en otras regiones del cielo, en la constelación del Cisne. Esta es nuestra segunda vecina, que se halla tres veces más distante que la primera. Se ha calculado la distancia de las diez estrellas más próximas.

Júzguese de su alejamiento por los siguientes números:

La luz que despide la estrella *alfa* del Centauro, tarda en llegar hasta nosotros tres años y ocho meses; la de la estrella 61 del Cisne, nueve años y medio; la de Vega, de la Lira, veintiun años; la de Sirio, veintidos años; la de *alfa* de la Osa mayor, veinticinco años; la de Arcturo, veintiseis años; la de la Estrella Polar, cincuenta años; y la de la Cabra, setenta y dos años.

Tales son las estrellas más próximas. La mayor parte de aquellas, cuya distancia ha sido calculada, son de las más brillantes del cielo y se cuentan entre las de primera ó segunda magnitud.

No hay ninguna estrella de primera magnitud cuya luz llegue hasta nosotros en menos de tres años.

Segun Arago, la luz de las de segunda magnitud tarda, en números redondos, seis años; la de las de cuarta magnitud, doce años; la de las de sexta, treinta y seis. La de las últimas estrellas visibles con el telescopio de tres metros, 1.042, y la de aquellos astros que solo se pueden distinguir con un telescopio de seis metros, 2.700 años.

Estas son distancias calculadds por el minimum. Pero hay estrellas cuya luz no nos llega en menos de 10.000 y aun de 50.000 años, y nebulosas cuya luz emplea millones de años para llegar hasta nosotros.

Los rayos luminosos que vienen de las estrellas, nos refieren, pues, la historia antigua de esos astros, y no su estado contemporáneo.

Cuesta trabajo creer en la exactitud de estas cifras. Y sin embargo, son absolutamente ciertas. Si no mereciera crédito la veracidad de los hombres que las consignan, lo mereceria el procedimiento por el cual se llega á esos resultados. No es la imaginacion ni la fantasía la que los finge, sino el cálculo matemático.

Algun dia diremos de qué medio se valen los astrónomos para comprobar estas investigaciones, y entonces se verá que todo se reduce á una operación geométrica sencillísima.

No se trata, pues, del mentir de las estrellas, sino de números y de cifras, sobre las cuales no puede haber la más leve sombra de duda.

Los judíos.

Una estadística que vemos en la prensa inglesa sobre la colonia judía del Reino Unido, justifica la fama de rica de que goza esa raza.

De 7.700.000 que hay en las islas británicas, 12.000 familias son judías; de cada 2.500 familias cristianas de Inglaterra, no hay más que una que goce de una renta de 10.000 libras esterlinas; entre las familias israelitas una por cada 100 goza de esa misma renta de diez mil libras.

La renta media de la población británica es de 35 libras esterlinas por cabeza, y entre los israelitas, la renta media por individuo es de 105 libras.

Es decir, que alrededor de los Rotschild y de los Montefiore gira un enjambre de pequeños Cresos que cubririan más de un gran empréstito de Estado.

Estas condiciones de superioridad para fomentar la riqueza propia, lo demuestra tambien la raza judía para defender la vida, pues los casos de longevidad entre ellos, son ocho veces más frecuentes que entre los ingleses.

El Arce capitolino.

UN DESCUBRIMIENTO PARA LA HISTORIA ROMANA.

El *Arce*, ó trinchera fortificada primitiva de los antiguos, el propugnáculo, como si dijéramos, del monte capitolino, ha reaparecido sobre sus cimientos despues de tantos siglos.

Los muros son de toba, que, como es sabido, la emplearon los antiguos pueblos para las grandes masas de construcción después de pulimentada, y se han descubierto al excavar la cimentación en *Arceli*, sitio destinado á erigir el monumento del rey. Aquellos macizos tetraedros de toba señalan el primer anillo de la larga cadena de glocia que circuye á Roma y hace de ella la reina de la tierra.

El arquitecto, conde de Saceoni, quiere que aquellos avances permanezcan intactos.

Hablando con un visitante, le explicó de que manera en las excavaciones reapareció una línea de muralla que, empezando bajo el convento de Araceli, proseguía, á flor de tierra, hácia el otro lado del monte; como dispuso que continuasen en línea recta las excavaciones; como fué hallado el *ángulo* cuya línea volvía hácia la otra vertiente, y cómo habían proseguido las pesquisas hasta el descubrimiento de toda la muralla.

Mirando las líneas y la parte descubierta (unos 80 metros) se comprende que aquellos cimientos que descansan sobre un terreno vírgen, no pueden pertenecer á un templo, y solo convienen á una muralla de toba. Así la gran cuestion entre los eruditos, referente al templo de Júpiter capitolino y al *Arce*, resulta fallada á favor de los que sostienen que el templo de Júpiter habia elevado su frente en las colinas donde en

siglos posteriores se llamó Tarpeo.

Mirando Roma desde lo alto de aquella explanada, el panorama es magnífico hácia la parte de la Roma nueva. ¡Cuál no sería el espectáculo que se descubriera desde lo alto de la roca elevada más de 30 metros, y desde la cual se veían un día, en los primeros tiempos del Imperio, 647 palacios de senadores, 27 vías militares que blanqueaban en la campiña, la cúpula dorada de los templos, los obeliscos, los anfiteatros, los arcos triunfales, las basílicas, las termas, el Foro, 40 acueductos que surgían en medio de los arcos que llevaban el agua á 5.000 fuentes, y toda aquella maravilla por la cual Roma parecía el Olimpo de los dioses!

Noticias locales y generales.

El conocido Relojero madrileño don Antonio Canseco, ha tenido la deferencia, que le agradecemos, de remitirnos un billete, cuyo número será agraciado, en caso de ser igual al que resulte premiado en la lotería nacional de Navidad, con alguno de los cuatro primeros premios.

Dicho señor regala un billete á cada parroquiano en la forma siguiente:

1.° Un magnífico reloj de oro, para caballero, que se adjudicará al número que sea igual al del premio mayor del sorteo de la Lotería Nacional que se ha de verificar en Madrid el dia 23 de Diciembre del corriente año. —2.° Un precioso reloj, tambien de oro, para señora, que se adjudicará al billete cuyo número sea igual al del segundo premio del referido sorteo.—3.° Un remontoir de plata, para caballero, que se adjudicará al billete cuyo número sea igual al del tercero del expresado sorteo y 4.° Un bonito reloj, igualmente de plata, para señora, que se adjudicará al billete cuyo número sea igual al del premio cuarto del mismo.

—Ayer amainó un poco la temperatura, aunque no gran cosa. Así como á las ocho de la mañana estaba el termómetro á dos bajo cero antes de ayer, ayer la columna indicaba cero, de modo que fuimos ganando dos graditos y algo es algo.

—Los que no tienen mas remedio que manejar el botafumeiro, dicen que el señor Maciá y Bonaplata ha sido elejido concejal de Barcelona por 402 sufragios de 405 electores que votaron lo cual, dicen, prueba la popularidad de dicho señor en la ciudad de los Condes.

Y no cabe dudarlo, porque de 2.000 electores poco mas ó menos que tiene la Seccion por donde ha salido el señor Maciá elejido, sacar 402 yendo como único candidato ministerial apoyado por el Sr. Rius y Taulet, sin oposición, prueba es de que el Sr. Maciá es muy popular.

En cambio *La Publicidad*, en cuya Redaccion hay uno que redacta en el periódico que paga el señor Maciá en esta ciudad y que es el que dice eso, afirma que al señor Maciá se le conoce poco en Barcelona.

Con que..... ya lo vén ustedes.

—El Procurador causídico del Juzgado de Puigcerdà D. José Estevan, ha tenido el sentimiento de perder á su tierna hija Dolores. Nuestro pésame.

—El dia de la Inmaculada, segun dijimos hace pocos dias, el *Centro de Católicos* de Figueras distribuyó 350 panes de tres libras cada uno, á otros tantos pobres. Esas son las verdaderas obras de caridad.

—El señor Gobernador ha dispuesto que los Alcaldes, al remitir la nota de los concejales proclamados y de los nó renovados, expresen si son adictos, conservadores, reformistas, posibilistas, federales ó zorrillistas.

De seguro que la casi totalidad resultarán *adictos*; como si lo viéramos; porque algunos alcaldes y caciques, tienen siempre la pasta tierna para aplicarla á todos los carácteres con éxito seguro.

Por supuesto, que cuando nosotros podamos, coceremos esa pasta para que terminen los pasteles.

—Continua en la Iglesia del Cármen el novenario que las Hijas de Maria dedican á su excelsa Patrona la Inmaculada, ocupando nocturnamente el púlpito un Padre dominico y el templo un gran número de fieles. Este está colgado como sucede todos los años con tal objeto.

—Segun *L' Observatore francais*, en una audiencia privada que concedió últimamente el Papa á un Prelado francés, le dijo que preparaba un grave documento acerca de los *Deberes de los católicos*. Es la nueva Encíclica que de algun tiempo se viene anunciando y que parece va á publicarse muy pronto segun hace unos dias dijimos.

—Los caciquillos de Masanet de la Selva, quieren sacar tres concejales de minoria. En el acto de la proclamación, como resultado del escrutinio general, se proclamó uno màs con el santo fin de ganar uno; pero como nuestros amigos han presentado la consiguiente reclamación y no es posible que ninguna Comision Provincial se atreva en conciencia y ley á secundar los deseos de los *monteraires*, de ahí que el plan resulte fofo y no salga á gusto de caramelo.

—La señora Condesa de la Vega del Pozo, D.ª Maria Diega Demaissieres, Duquesa de Sevillana, ha dado órden á todas sus administraciones para que se abonen á todos sus operarios y braceros el importe de sus jornales en todos los dias feriados, con la condición de que santifiquen las fiestas.

—Se ha ordenado la busca y captura de Antonio Ayerich Sarriols, Pedro Ferrer Valverde, Manuel Carraldre Urdaga y Pedro Galbau.

—Segun Real órden que publicó antes de ayer el *Boletin Oficial* y como consecuencia de un recurso de alzada que dirijió al Ministerio de la Gobernación el Médico y vecino de San Hilario D. Francisco Poudevida, á quien el Gobernador civil de esta provincia declaró incompatible para ejercer el cargo de Médico-Consultor en el balneario de aquella población, nuestro amigo señor Poudevida puede y es de hecho y de derecho compatible con dicho cargo.

Lo felicitamos.

—Dice *La Revista Popular*, que cuando el P. Boada, de la Compañía de Jesús, estaba en la agonía (murió el mártes de la semana pasada) «rompió á cantar con la mayor alegría los preciosos versitos de Verdaguer, *Al cel m' en vuy anar.*»

Vaya colega, cuando esté usted en ese trance, avísenos, que queremos oir esos cánticos de un moribundo y esa alegría de quien sufre. Todas estas tonterías, créanos el colega, hacen efecto contraproducente, porque cuando uno se está muriendo ni se le ocurre siquiera que hay música en el mundo, á no ser que muera loco ó delirando, en cuyo caso el canto resulta más tétrico de lo que parece.

—Los concejales electos en La Bisbal son D. Poncio Cuni Roger, D. Juan Serviá y Sais, D. Felio Pons y Coll, don Juan Escura Martret, D. Juan Maraña Colomer y D. Salvador Nicolau y Frigola.

En Vulpellach han sido elegidos los señores Bañeras, Rotllan, Anglada y Porter.

—Estos pasados dias estuvo cazando por las inmediaciones de Massanet de la Selva, el ex-Diputado provincial don Pompeyo de Quintana.

Apropósito; se nos dice haberse presentado una protesta contra su elección para Concejal del Ayuntamiento de Torroella, fundada en que no es dicho señor vecino de aquella villa.

—En la Exposición española celebrada en Lóndres este año, han obtenido diploma de mérito extraordinario, los señores H. A. Bender Hijos, de S. Feliu de Guixols, por corcho expuesto.

Felicitamos á dichos señores por tan merecida distinción.

—Sumergiendo el papel de filtro ordinario en una solución nítrica á 29° c. y lavándolo luego con agua, adquiere una resistencia diez veces mayor que la primitiva sin que por esto pierda sensiblemente su propiedad filtrante. Este papel así preparado, tendrá, á no dudar, gran aplicación en los filtros-bombas.

—La feria que el dia de San Andrés celebró la villa de Torroella de Montgrí, no estuvo tan concurrida como otros años, habiendo sido muy escasas las transacciones que se hicieron en ganados.

—Ha fallecido en La Bisbal la jóven esposa de D. José Mercader.

—El dia 14 del corriente es el señalado para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo, siendo voluntaria su presentación.

—Veinte son ya los Abogados de esta ciudad que aspiran á la escribanía del difunto señor Puigoriol.

Esto prueba el exceso de letrados que Gerona cuenta.

—En otro lugar publicamos la carta que el digno Administrador de la Aduana de Port-bou ha dirijido á nuestro Director, á cuyos extremos hacemos algunas aclaraciones, añadiendo aqui, que la noticia de que el señor Teniente Coronel de Carabineros habia estado en Port-bou y presenciado con el señor Interventor de aquel Centro el recuento del ganado, nos la participó un amigo de aquella localidad en carta que tenemos á la vista, cuya carta tuvo confirmación en otra debida al buen deseo de otro amigo en complacernos.

¿Confundieron dichos amigos á su celoso Teniente-Coronel señor Nadal con otro jefe ú oficial del mismo cuerpo? Fácil será haya sucedido así; de todos modos, conste que la noticia del recuento fué cierta, si bien debemos rectificarla por lo que se refiere á este segundo extremo que, en realidad, no altera el hecho del recuento, que es lo que más importa.

—La asistencia facultativa al difunto monarca de Portugal D. Luis ha sido muy costosa para el tesoro régio.

El primer doctor que le asistió ha recibido 120.000 pesetas por diez y ocho consultas; otro por diez, 60.000, y un tercero, por diez y ocho, 85.000

Otros varios médicos han recibido de 1.000 á 5.000 pesetas por cada consulta.

La suma total de los gastos facultativos es de 300.000 pesetas.

—Se quejan con razón muchos vecinos de los que á las horas de buen sol salen al campo á esparcir el ánimo, del pestilente olor que desprenden los abonos *comunales* con que riegan los campos algunos labradores.

¿No hay Ordenanzas Municipales? dirán algunos; si que las hay, pero no ejercen, porque el señor Grahit no lo tiene á bien.

—A la lista de pueblos en donde los republicanos federales han triunfado en las elecciones municipales últimas, hay que añadir Massanet de Cabrenys y Vilajuiga. Esto debe alegrar á los caciques que son los árboles que producen estos frutos.

—Como la Encíclica *Libertas* no se refiere ni puede referirse á los liberales de nuestro corte, nos tiene muy sin cuidado cuanto pueda decirnos el *Semanario de La Bisbal* y cuantos hacen de la religion una arma política. Desde el momento que el Romano Pontífice y los Obispos tienen relaciones y acuerdan con gobiernos como el de España, y dán bendiciones á moribundos liberales y apadrinan á príncipes liberales, caen por su base las instransigencias de los nocedalinos à la usanza del *Eco*, y nos creemos tan cristianos ó, mejor, tan católicos como los primeros del catolicismo, con permiso del colega á quien no concedemos autoridad para dar y retirar patentes, por que los papas y obispos de levita no entran en el orden gerárquico de la Iglesia de Jesús.

Así es, que puede compararnos con quien quiera, seguro de que no nos hemos de ofender.

—El Emperador del Brasil ha llegado á Lisboa con toda su familia, habiendo sido recibido como corresponde á su alto rango.

Mañana publicaremos los datos curiosos de su destronamiento, ya que hoy nos falta el espacio.

—Hemos oído à expertos Médicos hacer grandes elogios de un medicamento que contra el reuma ha inventado el farmacéutico de Bordils señor Carreras, el cual, si es cierto cuanto se dice, ha venido á prestar á los muchos que en esta ciudad y provincia sufren de tan molesta dolencia, un verdadero servicio humanitario. Nos complacemos en hacerlo público, para conocimiento de las familias y satisfaccion del autor del específico, ya que las pruebas hechas por algunos enfermos han dado el resultado que el señor Carreras se ha propuesto.

—Se encuentra ya completamente restablecido de su dolencia el cardenal Benavides, arzobispo de Zaragoza.

—¿Por qué el señor Alcalde no manda *repicar* las aceras, cuya superficie lisa está dando lugar á muchas caidas, especialmente estos dias de frio?

Esto que no le costaría nada, se lo agradecería el viandante que es quien anda expuesto á romperse algo, y aun algos, cuando ménos lo espera.

—Son muchos los fieles que nos ruegan llamemos la atención de los señores Curas-párrocos, respecto al ruido que la gente arma con lar sillas durante el Santo Sacrificio de la misa, y les roguemos lo conveniente que sería hasta por el respeto al Templo, el que dichas sillas se colocáran como están en muchas iglesias de la provincia, esto es, unidas por hileras para que no pudieran moverse, con lo cual desaparecería el ruido que con ellas se arma al sentarse y arrodillarse.

Es una súplica que hacemos nuestra y que dejamos al recto juicio de los virtuosos Párrocos.

—Desde cinco dias hace, se encuentran en Madrid los Archiduques Reniero, parientes de nuestra augusta Soberana S. M. la Reina Regente.

—Hace poco tiempo se dijo, que un astrónomo de Kentuky habia descubierto en la constelación de Casiopea una estrella brillante y desconocida, que se supuso ser la famosa que anunció la venida de Cristo, y cuya aparición se esperaba en esta época.

El profesor Pickering, del Observasorio de Harvard, declara no haber visto tal astro, y añade que no es probable su aparición.

Los astrónomos—dice—tienen pocos datos auténticos acerca de la llamada estrella de Belén. Los únicos fidedignos los ha obtenido en 1752 el célebre astrónomo dinamarqués Tycho-Brahe, quien descubrió en la constelación Casiopea una estrella tan brillante, que en cualquier hora del día era discernible á simple vista. En 1260 se vió una estrella semejante, y probablemente hubo otra el año 800, pero no hay la certidumbre de que fuera la misma. No existen pruebas históricas de que la estrella llamada de Belén sea la misma que se apareció en ocasión del nacimiento

de Cristo. La Biblia llama á ésta la *Estrella de Oriente*, al paso que aquella apareció en el Norte.

—A consecuencia del robo de antes de anoche y de algunos abusos que se venían cometiendo, el señor Gobernador civil dispuso ayer, que las tabernas de esta ciudad se cierren en lo sucesivo á las diez de la noche, estando dispuesto á castigar severamente cualquier infracción á esta órden que comenzó á cumplirse anoche mismo.

Aplaudimos esta disposición, encaminada á evitar perjuicios al vecindario y á muchas familias.

La introducción de ganados.

Aunque tiene más bien el carácter de particular que el de público, no podemos resistir la tentación de dar á conocer la atenta carta que antes de ayer nos dirigió el dignísimo y probo Administrador de la Aduana de Port-Bou, con motivo de uno de nuestros últimos sueltos en que nos ocupábamos de la introducción del ganado de cerda por aquella parte de nuestra frontera. El señor Don Alfonso de la Torre demuestra en su carta ser un funcionario celoso, circunstancia que tiene suficientemente probada, y atenta con la prensa, cuyas pulsaciones atiende para bien de la administracion y exacto cumplimiento de sus deberes. Si otras pruebas no tuviéramos, bastaría ésta para que insertáramos la carta que dice así;

Port-bou 9 de Diciembre de 1889.

Sr. Director del periódico LA LUCHA.
Gerona.

Muy Sr. mio y de mi aprecio: Aun cuando el suelto que he leido en el periódico encomendado á su ilustrada dirección, referente á la cuestión de ganados, no alude concretamente al régimen aduanero, no creo abusar de su bondad dirigiendo á V. esta carta para rogarle, que si apesar de todos mis esfuerzos encaminados desde que estoy al frente de esta administración á vigilar y normalizar todos sus servicios con éxito hasta hoy satisfactorio, pudiera exigir algun motivo fundado de censura contra la gestion de la Aduana en el citado asunto, se sirva usted manifestarlo y, en otro caso, excluir los conceptos que parecen aludirla.

Por mi parte no tendré contemplaciones con nadie, instruiré expediente á los que vuelvan la espalda al deber; pero al propio tiempo sentiria mucho que mis correctivos no resultasen justificados.

Lamento tanto como V. la subsistencia del vigente régimen cuarentenario, porque la baja en la importacion de ganados llega hasta el punto de que este mes no podrá cubrirse la consignacion: en Diciembre de 1888, la Aduana tenia asegurados sus ingresos con aquel elemento. ¿Qué sucede ahora, en qué consiste ese retraimiento? la clave de este misterio, ¿debe buscarse, Sr. Director, en que no se dán esas *facilidades* de tiempos atrás, ó en el régimen de las cuarentenas? Tal vez en ambas cosas.

Antes de terminar, me creo en el deber de participar á V. que el despacho de ganado á que V. alude en el suelto que nos ocupa, fue presenciado por el Sr. Interventor y no por el Sr. Teniente Coronel de Carabineros; que se hizo así por orden que trasmití á aquel funcionario, y que resultaron seis cabezas de *más* y no de *menos*, haciéndose constar el resultado en el aforo.

Por último, y coroborando lo que he manifestado sobre importacion de ganados, diré á V. que la estadistica acusa en Diciembre de 1888 una entrada de 8.820 cabezas, de las cuales 8.233 corresponden al de cerda, cuyos derechos importaron pesetas 92.802, y este año son nulas las introducciones.

No molestaré más su atencion, y concluyo reiterando mi ruego en la confianza de que será atendido por V. Así lo espera quien, si no tiene el gusto de conocerle, invoca el título de compañero en la prensa como redactor de *El Eco de las Aduanas* y de otros durante catorce años, y le ofrece el testimonio de su particular aprecio como affmo. S. S. Q. B. S M.—*Alfonso de la Torre.*

Si el señor la Torre se fija bien en la forma y fondo de cuantos sueltos LA LUCHA ha publicado estos dias, comprenderá que ni hemos afirmado ni negado ningún abuso, ni incorrección siquiera, contra nada ni contra nadie; hemos señalado, á quien tiene el deber de estar al tanto de ese asunto de los ganados, una acumulación de cerdos para cebar que puede ser orígen, causa, móvil ó excusa para alguna irregularidad, y esto lo hemos hecho despues de informarnos bien de ella y movida nuestra curiosidad por la insistencia de algunos periódicos que, empeñados en ver abusos cuando no existian, se han dado estas pasadas semanas á escribir muchas dudas, alguno casi afirmaciones, cuando en realidad no se cometia el abuso ó abusos á que hacian mención.

Que ese procedimiento del depósito para cebar es peligroso si no se vijila por quien debe, el número y condiciones de las cabezas depositadas y el número y circunstancias cuarentenarias de los cerdos que llegan para la introducción en España, y que es factible de algun gatuperio si hay quien cometerlo pueda, no nos lo negará el respetable señor Torre y, existiendo la posibilidad, creemos que la prensa debe señalar el peligro, siempre respetando á los funcionarios de probidad y honradéz y llamando la atención de los más inmediatos al servicio que se debe prestar, por que si maliciosos quisiéramos ser, el mismo hecho de haber encontrado cerdos de más al hacer el recuento el señor Interventor—que es lo que quisimos decir nosotros—nos daría motivo á suposiciones más ó menos gratuitas que ni siquiera por nuestra mente surcan, faltándonos, como nos faltan, verdaderos motivos para obrar así.

Agradeciendo muy de veras la atención con que nos ha favorecido el Sr. la Torre, cuya cualidad de periodistas es un motivo más para merecer nuestros respetos y simpatías, debemos decirle, que en la medida de nuestras fuerzas nos tendrá siempre á su lado en todo cuanto se refiera á la misión que con tanto celo desempeña, y que si alguna vez conociéramos algún defecto, algún abuso, alguna verdadera irregularidad, con el ejemplo que nos ha dado lo imitaríamos cuando menos, porque creemos que esa es la misión de la prensa periódica; velar por los intereses públicos, denunciando los abusos, si existen, ó señalando los peligros que puedan producir esos abusos.

Boletín Religioso.

SANTO DE HOY.
San Dámaso papa y confesor.
CUARENTA HORAS.
Están en la Iglesia de las Capuchinas.

TELÉGRAMAS.

Madrid 9.—El diputado republicano señor Gil Sanz, interroga al ministro de la Gobernacion acerca la órden dada por el señor Aguilera para que no circulase por ciertas calles el entierro del marqués de Montemar.

El señor Capdepon dice que obedeció á prévio acuerdo entre el gobernador y la comision organizadora del citado entierro, y que además dicha órden se dictó para que no se interrumpiera la circulacion en las calles más céntricas de Madrid.

El señor Gil Sanz se extraña de semejante prohibicion, afirmando que el gobernador civil faltó á las leyes.

Intervienen en la discusion el conde de Toreno y el señor Muro. El primero apoya al gobernador, y el segundo dice que la conducta de éste podia haber dado lugar á terribles sucesos. (Los diputados de la mayoria y los conservadores protestan. Los republicanos aplauden. El presidente agita en vano la campanilla para restablecer el orden. Despues de algun tiempo, se calman los ánimos, reanudándose la discusion.)

Rectifica el señor Gil Sanz.

El ministro de Hacienda, don Venancio Gonzalez, ha empeorado en su enfermedad, obligándole á guardar cama.

El señor Sagasta, por efecto del catarro que sufre, tambien le obliga á estar en cama.

En el salon de conferencias del Congreso forman los diputados algunos grupos, haciéndose muchos comentarios acerca el estado actual de la política. Los ministros, comprendiendo la situacion desairada en que les coloca la prolongacion de la crisis, quéjanse de la falta de resolucion del señor Sagasta para resolver el problema politico, y que es imposible que el Gobierno continúe en esta situacion.

Todos los prohombres de la fusion y los jefes de la disidencia que estan dispuestos á conciliarse, convienen en la imposibilidad de que continúe esta situacion, y creen que el señor Sagasta reconoce la precision que existe en apresurar la crisis, urgiendo sobre todo nombrar un ministro de Hacienda.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

CAPITULO XIV.

Disposiciones comunes á los capítulos anteriores.

Art. 189. Las multas afectan exclusivamente á las personas é indivíduos que compongan las corporaciones oficiales.

Art. 190. Cuando haya fallecido la persona á quien determinadamente se le haya impuesto una multa, sus herederos estarán dispensados del pago de la misma, pero no del reintegro.

Art. 191. Cuando sea una entidad moral, la multa se exigirà siempre, cualquiera que sea su representación sucesiva, excepto en las corporacionos oficiales, en que sólo responderàn de la multa los individuos ó vocales en cuyo tiempo se haya cometido la infracción, aparte del reintegro que siempre es débito de la corporación.

Art. 192. En los casos no previstos en la ley, se consultará al Centro directivo, proponiendo el tipo que por analogía corresponda.

Art. 193. El papel de timbre de las doce primeras clases de la tarifa general, que se inutilice al escribir, se cambiará en las ex-

pendedurías, prévio el abono de 10 céntimos por cada pliego, *aunque se haya escrito* por sus cuatro caras, con tal de que no contenga señales de haber sido cosido, tenga rúbrica, firma ó indicio alguno de haber surtido efecto.

Las letras de cambio, pagarés, pólizas de todas clases y delegaciones de cualquier precio, se cambiarán cuando se inutilicen, prévio abono abono de 10 céntimos, por otras iguales, siempre que no se hallen firmadas.

Art. 194. El timbre que en fin de año resulte sobrante en poder de los particulares, corporaciones ó funcionarios públicos, será canjeado en las expendedurías por otro de la misma clase durante el mes de Enero siguiente. Lo mismo se hará con los timbres sueltos que tengan determinado el año.

Art. 195. La Hacienda pública entregará á los Tribunales, Juzgados ó funcionarios del orden judicial, el timbre de oficio que necesiten para las actuaciones, y sin perjuicio del reintegro en su caso.

El reglamento de este impuesto determinará la forma en que ha de verificarse la entrega.

Art. 196. La Administración vigilará

Timbre de 30 céntimos.

Cuba y Puerto-Rico.

Timbre de 50 céntimos.

Filipinas, Fernando Póo, Annobón y Corisco.

TARJETAS POSTALES.

Timbre de 10 céntimos.

Con contestación pagada, 15 céntimos.

CERTIFICADOS.

Timbre de 75 céntimos.

Quedan vigentes las tarifas en todo lo demás que no se oponga á los preceptos anteriores.

los documentos otorgados hayan de surtir sus efectos fuera de ella, con arreglo á la Real orden de 26 de Abril de 1879, que queda vigente.

Art. 202. Queda autorizado el Gobierno para introducir en esta ley las modificaciones que estime procedentes durante el año natural de 1882.

APÉNDICE AL NÚM. 1.

Timbre de comunicaciones.

CARTAS SENCILLAS Y TARJETAS POSTALES.

CARTAS.

Timbre de 10 céntimos.

Cartas del interior de las poblaciones, cualquiera que sea su peso.

Cartas de 15 gramos ó fracción.

Timbre de 15 céntimos.

Península, Islas Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de África y costa occidental de Marruecos.

por medio de sus funcionarios, y hará las visitas que estime procedentes, para que sean por todos exactamente cumplidas las disposiciones de esta ley.

Art. 197. Un reglamento especial organizará el servicio administrativo de este impuesto y contendrá las instrucciones necesarias para su recta y fácil aplicación.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 198. Desde 1.° de Enero de 1882 quedará abolido el impuesto titulado de guerra.

Art. 199. Queda igualmente derogada toda la legislación anterior sobre la renta del papel sellado y timbre de guerra.

Art. 200. Los apéndices sobre documentos de Aduanas y timbre de comunicaciones se considerarán como parte adicional á esta ley.

Art. 201. Mientras no se establezca la unificación tributaria, ó el Gobierno no acuerde otra cosa, seguirán rigiéndose las Provincias Vascongadas por lo dispuesto en el Real decreto de 28 de Febrero de 1878; no siendo, por lo tanto, aplicable esta ley dentro de su circunscripción, pero sí cuando

les de enseñanza consignándose en el primer pliego el plazo y Facultad á que corresponda, con el nombre del interesado y la fecha en que se le admite en el establecimiento.

3.° Por la expedición y toma de razon de títulos y diplomas. En los títulos de empleados puede hacerse el reintegro también en timbre de la tarifa general, extendiendo en él las diligencias de posesión y demás que exija la situación legal del empleado.

4.° Por los derechos de imposición del sello Real de Castilla, con arreglo al decreto de 16 de Octubre de 1879.

5.° Por los de interpretación de lenguas.

6.° Por los privilegios de invención ó introducción.

7.° Por las patentes de navegación.

8.° Por los pasaportes.

9.° Por el impuesto correspondiente á los libros de los comerciantes, cap. 10.

10. Por los que se satisfacen en las Audiencias en concepto de derechos de Secretaría.

Art. 188. Los funcionarios del Estado, Autoridades, Tribunales y Jueces, cuidarán bajo su responsabilidad de que tenga efecto el reintegro y el pago de las multas.